Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

RESOLUCIÓN Nº 4925/I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/13, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER FAMILIAR PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 26 de noviembre de 2013.-

VISTO: El Memorándum 741/2013 de fecha 25/11/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), solicitando que se declare desierto la Licitación por Contratación Directa Nº 19/13, convocado por Resolución Nº 4603/I.M. para la Adquisición de Máquinas de coser familiar para el Escuela Municipal de Artes y Oficios; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha y hora señalada para la recepción y apertura de los sobres no se ha presentado ningún oferente para la Licitación vía Contratación Directa Nº 19/13, por lo que no se pudo realizar el acto pertinente

Que según el informe del comité de evaluación de ofertas la UOC-MCDE y el acta correspondiente a dicho acto publico, en la fecha señalada se constato que no existía oferentes para el presente llamado, por lo que recomienda que se declare desierto el primer llamado y se proceda con los tramites administrativos correspondientes la realización del siguiente llamado, previa comunicación a quienes corresponda, recomendación a la que se adhiere la Asesoría Jurídica, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 31909/2003 y demás concordantes.-

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "A" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 19/13, convocado a través de la Resolución Nº 4603/I.M. para la "Adquisición de Máquinas de coser familiar para el Escuela Municipal de Artes y Oficios", por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

MEMORANDUM UOC Nº 741/13

A : Abog. OSCAR W. OCAMPOS, Secretario General
Secretaría General

De : Econ. CRISTIAN ROLON, Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 25.11.2013

Asunto : **Contratación Directa Nº 19/2013. Adquisición de Máquinas de Coser Familiar para la Escuela Municipal de Artes y Oficios.**

A fin de solicitar la Resolución de la Intendencia Municipal, por la cual se declara Desierto el presente llamado, adjuntamos al presente Memorandum, lo siguiente:

1. Carpeta de referencia con todos los documentos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian G. Rolón.
Coordinador